

**SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE  
TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 05 DE ENERO DEL AÑO 2026.**

Acta número: 155  
Fecha: 19/enero/2026.  
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.  
Presidencia: Diputado Manuel Gurría Reséndez.  
Secretaría: Diputada Isabel Cristina García Jiménez.  
Inicio: 11:10 Horas  
Instalación: 11:12 Horas  
Clausura: 11:37 Horas  
Asistencia: 7 diputados.  
Cita: 26/enero/2026. 11:00 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con diez minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, se dio inicio a una Sesión de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con seis integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro. Haciendo constar que se encontraban presentes el Diputado Suplente Pedro Palomeque Calzada, así como el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva y las diputadas Angela Avalos Jiménez y Martha Patricia Lanestosa Vidal, integrantes de la Legislatura.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente, solicitó a la Diputada

Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, justificara las inasistencias a la sesión de la Comisión Permanente, del Diputado Vocal, Miguel Ángel Moheño Piñera, y de los diputados suplentes, Francisco Javier Cabrera Sandoval y Jorge Orlando Bracamonte Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la sesión nombró al Diputado Suplente, Pedro Palomeque Calzada, como Vocal, ante la ausencia del Diputado Miguel Ángel Moheño Piñera.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con doce minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de ordinaria de la Comisión Permanente.

## **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Acto seguido la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 12 de enero de 2026.
- V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.
- VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.
  - VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción IV del artículo 66 de la Ley de Vivienda para

el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar los párrafos quinto y sexto del artículo 25 del Código Fiscal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone exhortar a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que tomen conocimiento del incremento persistente de hechos y/o delitos que involucran violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres en Tabasco y se emita la Alerta de Género correspondiente; que presenta la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

VII. Asuntos generales.

VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Gerardo Antonio Hernández Alejandro y Pedro Palomeque Calzada; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **ACTA SESIÓN ANTERIOR**

**Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 12 enero de 2026,**

proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que, con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Gerardo Antonio Hernández Alejandro y Pedro Palomeque Calzada; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

### **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 154  
Fecha: 12/enero/2026.  
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.  
Presidencia: Diputado Manuel Gurría Reséndez.  
Secretaría: Diputada Isabel Cristina García Jiménez.  
Inicio: 11:18 Horas  
Instalación: 11:20 Horas  
Clausura: 11:47 Horas  
Asistencia: 7 diputados.  
Cita: 19/enero/2026. 11:00 horas.  
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con dieciocho minutos, del día doce de enero del año dos mil veintiséis, se dio inicio a una Sesión de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política. Presidida por el Diputado Manuel Gurría

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Reséndez, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro. Haciendo constar que se encontraban presentes los diputados suplentes Jorge Orlando Bracamonte Hernández y Pedro Palomeque Calzada, así como el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, Presidente de la Mesa Directiva.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, aplicados en lo conducente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, justificara la inasistencia a la sesión de la Comisión Permanente del Diputado Suplente, Francisco Javier Cabrera Sandoval.

Seguidamente, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitaba a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con veinte minutos, del día doce de enero del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria de la Comisión Permanente.

Acto seguido la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de enero de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández,

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acababa de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 5 enero de 2026, proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran este órgano legislativo, por lo que, con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a su lectura. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa de la

**LXV LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 5 de enero de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente, del día 5 de enero de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Miguel Ángel Moheno Piñera, Verónica Castillo Reyes y Gerardo Antonio Hernández Alejandro; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 5 de enero de 2026, para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y a los comunicados recibidos en los términos siguientes: 1.- Oficio firmado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco, mediante el cual comunica la publicación en el Periódico Oficial del Estado, del Decreto 216, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. 2.- Oficios de la Dirección de Atención Ciudadana y Concertación Política de la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales remiten solicitudes ciudadanas relativas a infraestructura educativa y obra pública en el fraccionamiento Lagunas; de derecho a vivienda de docentes; y para la aprobación de la reforma del ISSET. 3.- Escrito ciudadano mediante el cual solicitan el apoyo de este Congreso, en relación con una problemática laboral que presentan. 4.- Propuesta ciudadana de Ley para la Protección Integral, Inclusión, Reconocimiento y Atención de las Personas Autistas en el Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto al oficio firmado por el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Tabasco, se ordenó enviar el acuse correspondiente. En relación con las solicitudes ciudadanas remitidas por la Dirección de Atención Ciudadana y Concertación Política de la Secretaría de Gobernación, se determinaron los siguientes turnos para su atención: A la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, las relativas a la infraestructura educativa y el derecho a vivienda de docentes; a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la referente a obra pública en el fraccionamiento Lagunas; y a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, la que corresponde a la aprobación de la reforma del ISSET. Instruyéndose comunicar a los solicitantes y a la autoridad federal remitente, el trámite dado a las mismas. El escrito ciudadano relacionado con una problemática laboral, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo. La propuesta ciudadana de Ley para la Protección Integral, Inclusión, Reconocimiento y Atención de las Personas Autistas en el Estado de Tabasco, en términos de lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud para su conocimiento, debiéndose comunicar al promovente el trámite dado a la misma.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobadas, las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de votos de los ayuntamientos, respecto a las reformas y adiciones constitucionales antes citadas.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, quien con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizó el cómputo correspondiente e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana, Nacajuca,

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, Tabasco, en las cuales se hacía constar que en sesiones de cabildo aprobaron las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión. Por lo que el cómputo realizado daba como resultado que la mayoría de los ayuntamientos del Estado, habían aprobado las adecuaciones constitucionales antes referidas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 83 de la Constitución Política local, declaró aprobadas las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia del delito de extorsión, al haber sido aprobadas por 15 de los 17 ayuntamientos del Estado, ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites conducentes.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien, en uso de la palabra expresó: Muchas gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de las diputadas y diputados Integrantes de la Comisión Permanente. Personas presentes. En nombre y representación de nuestro compañero Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en materia de protección a las personas adultas mayores. Por lo extenso de la misma, daré lectura a una síntesis, porque como será turnada a comisiones y publicada en la Gaceta Legislativa quedará a disposición de cualquier interesado para consultarla en su integridad. La iniciativa propone reformar los artículos 180 y 208 bis 1, segundo párrafo; y adicionar los artículos 188 bis y 191 ter, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco, a efecto de que las personas que cometan los delitos de robo, abuso de confianza, fraude o violencia familiar en contra de una persona adulta mayor sean sancionadas con penas agravadas. Asimismo, se propone que los delitos

respectivos serán perseguibles de oficio, con lo cual se busca inhibir ese tipo de conductas y sobre todo disminuir la violencia de la que son objeto, las personas adultas mayores, sobre todo cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad. La iniciativa surge, debido a que, en la práctica, a través de diversos medios de comunicación o en los recorridos que regularmente hacemos los legisladores por las diversas comunidades del Estado de Tabasco recibimos quejas de estas personas o de algunos de sus familiares, en el sentido de que son objeto de conductas violentas, denigrantes, o consistentes en que les quitan su dinero, principalmente, el relativo a las pensiones o apoyos de programas sociales que reciben ya sea del gobierno federal o estatal o las que les corresponden por jubilación después de haber trabajado por el tiempo y las condiciones que señalan las leyes aplicables. Lo más triste es que esas conductas, son cometidas por sus hijas, hijos, hermanos u otros familiares o por personas que son contratadas para encargarse de su cuidado y atención. En la mayoría de los casos, esas conductas quedan impunes, porque no existe una regulación clara y las conductas existentes en las que pueden encuadrar, en su mayoría, son perseguibles por querrela, por lo que aunque alguna autoridad tenga conocimiento de ella, el Fiscal del Ministerio Público, no puede proceder, porque falta ese requisito de procedibilidad, que normalmente no se obtiene porque a la persona agraviada no se le permite que acuda a presentar la querrela correspondiente o simplemente por sus condiciones personales o avanzada edad no puede trasladarse hasta una agencia del ministerio público. Las conductas señaladas afectan la dignidad y las libertades de las personas adultas mayores, por lo que estas propuestas brindan una herramienta para que las autoridades encargadas de la procuración y la administración de justicia, puedan ejercer de mejor manera sus atribuciones y aplicar las sanciones que en derecho corresponden, evitando así que se sigan incrementando y se siga generando impunidad. A su vez coadyuvará a la prevención de abusos, violencia o maltratos en contra de las personas adultas mayores y se brinda una herramienta más para proteger sus derechos humanos, evitar la discriminación y el menoscabo de su dignidad. Es cuanto, Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, aplicado en lo conducente, solicitó a la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, continuara con el desarrollo de la sesión.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta, Orquídea López Yzquierdo, le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien, en uso de la voz, dijo: Muchas gracias Diputada Vicepresidenta. Con su permiso y con el permiso de mis compañeras y compañeros integrantes de la presente comisión. Tabasco es tierra de agua, de humedales, de ríos y de zonas naturales que, silenciosamente, han protegido a nuestra gente durante décadas. La propuesta que hoy se presenta ante ustedes introduce un concepto fundamental: las Áreas Estatales de Conservación y Servicios Ambientales. Un nuevo instrumento de política ambiental y territorial que reconoce algo esencial: que existen zonas naturales que, aun sin contar con decreto de área natural protegida, realizan una aportación ambiental invaluable para la vida cotidiana de las y los tabasqueños. Estas áreas cumplen funciones que muchas veces no vemos. Regulan el agua, permiten la infiltración, mitigan inundaciones, reducen el calor extremo en las zonas urbanas, protegen el paisaje y, de manera muy relevante, capturan y almacenan carbono, ayudando a reducir las emisiones que agravan el cambio climático. Los ecosistemas naturales como humedales, lagunas, áreas verdes y zonas de amortiguamiento, absorben dicho carbono de la atmósfera y lo mantienen almacenado en su vegetación y en sus suelos. Ese servicio ambiental tiene un valor real, medible y reconocido a nivel internacional. Cuando un territorio conserva esos ecosistemas, está contribuyendo a la mitigación del cambio climático. Y aquí viene un punto clave de esta presente iniciativa: ese adecuado desempeño ambiental puede traducirse, de manera voluntaria y conforme a la ley, en incentivos para el Estado, a través de instrumentos como los bonos de carbono u otros esquemas de compensación ambiental. Es fundamental dejarlo absolutamente claro: bajo ningún motivo, circunstancia o interpretación, esta iniciativa abre la puerta a la explotación o degradación de estas zonas. Por el contrario, su razón de ser es reconocerlas, es conservarlas y es fortalecerlas. Se trata de generar un saldo ambiental positivo que, eventualmente, pueda reflejarse también en un saldo financiero favorable, que apoye los ingresos del Estado

sin destruir un solo metro cuadrado de naturaleza. La figura de las Áreas Estatales de Conservación y Servicios Ambientales no sustituye ni debilita a las áreas naturales protegidas. Son cosas completamente distintas. Mientras las áreas naturales protegidas responden a un esquema de conservación estricto, esta nueva figura reconoce la función ambiental de zonas que conviven con la vida urbana y peri-urbana, con la propiedad privada y con el desarrollo ordenado. Compañeras y compañeros, reconozcamos lo que Tabasco ya tiene, protejámoslo y proyectémoslo hacia el futuro. Hagámoslo así con convicción, con responsabilidad, por el presente y por el porvenir de nuestro Estado. Es cuanto, Diputada Vicepresidenta. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Gurría Reséndez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales, la Diputada Isabel Cristina García Jiménez.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Isabel Cristina García Jiménez, quien, en uso de la voz manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente. El título de mi participación el día de hoy se llama: "Venezuela, el día después". Como puede advertirse en el título de esta intervención que realizo hoy 12 de enero del 2026, después de la agresión militar, bombardeo, de Estados Unidos a Venezuela, la cual ocasionó muertes, y dicho con toda crudeza de realidad y verdad. Independientemente de las causas, motivadas o infundadas. Pretendo, dar un salto desde los acontecimientos actuales, para situarme en una perspectiva de futuro. Por ello, parto de la siguiente pregunta: ¿qué debo o puedo expresar desde esta tribuna? Uno.- Es pertinente referirme desde mis convicciones personales. Porque no comparto los valores y conductas

bélicas, colonizadoras, invasoras e imperialistas, del gobierno, no del pueblo estadounidense, sino de Trump, respecto de violar la soberanía de otro país de apropiarse de su petróleo, secuestrar a su presidente, sin conducir la política exterior a partir del diálogo y el respeto. Muchos mexicanos aprendimos de Benito Juárez que “Entre los individuos, como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. Dos.- Hoy más que nunca, es relevante referirme desde lo ideológico. Porque no comparto la visión capitalista que está como parte de la explicación de lo sucedido a Venezuela, donde Trump ha expresado claramente que va a quitarles el petróleo. Atención con esta premisa, porque ella puede explicar el futuro de muchos países, entre ellos, México, en términos de las agresiones que se vienen por parte de Estados Unidos o de Trump. La Doctrina Monroe es el bosque, Trump, es el árbol. Por ello, es necesario redoblar los esfuerzos en contra del neoliberalismo y que los mexicanos aprendamos sobre la filosofía humanista. Tres.- Porque es de mi responsabilidad, referirme al ámbito de lo jurídico. En primer lugar, porque no es admisible que se viole el derecho internacional. Como lo hizo Trump al violar la soberanía e independencia de Venezuela, con el bombardeo realizado y el secuestro de su presidente y de su esposa. Tramposamente, puso como pretexto ir a capturar un prófugo de la justicia, porque si el planteamiento hubiera sido un acto de guerra tendría que solicitar la aprobación del Congreso de su país. Así que también se ha conducido sin ética y con mentiras ante su propio país. Y eso nos compete como legisladores. Todo lo jurídico, acordado en organismos internacionales, ha sido pulverizado por Trump. Y los legisladores no pueden permanecer callados, por más que esta situación sea de orden planetario. Nunca se había dado una intervención tan descarada, porque Trump menciona ir por el petróleo, sin mediación del derecho internacional. Dice que va a administrar Venezuela. Y eso es retroceder a la época de la “barbarie”. El gran logro de la civilización, el de proteger el derecho elemental de los ciudadanos y naciones, ha desaparecido. Y eso nos debe preocupar como mexicanos y ocupar, en este caso, como legisladores. Cuatro.- También considero oportuno enfatizar desde esta tribuna, lo referente a las mentiras, la desinformación, con relación a los hechos ya conocidos, como que hay una invasión, con bombardeo y muertos. No capturan o detienen, secuestran de su país. Acusar a Maduro de prófugo de la justicia y de narcotraficante, y es incorrecto. Que devuelvan en petróleo que nos robaron, es un argumento de Trump incorrecto. El asedio a Venezuela, de parte de los Estados Unidos, no es de ahora. Y se explica, en el marco de las reiteradas invasiones que han realizado en todo el mundo y con sus bloqueos, como

el que sufre Cuba. Cinco.- Por último, estimo oportuno que no es trascendente, aludir simplistamente a la protesta, a la condena, al rechazo energético del ataque a la soberanía del pueblo venezolano. Tampoco, se aporta al reiterar que se están violando acuerdos de la ONU. En este sentido, nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo ya ha expresado el posicionamiento de México, el cual suscribo completamente. Por ello, desde la política y como legisladores, considero que es necesario analizar lo que vendrá. En este sentido, aludo, al peligro latente, con un Trump, ignorante e incapaz para atender las problemáticas de su país: pobreza, desempleo, inestabilidad del dólar, desigualdades, la violencia y los problemas de salud por el consumo de drogas. Y por decir lo menos, estamos ante un sujeto inestable, de lo cual da cuenta su verborrea contradictoria. Después de Venezuela, ¿quién sigue?, es la pregunta que considero trascendente y relevante. Sin ánimo de predecir, les planteo tres escenarios lógicos: a.- La guerra mundial o al menos tensiones, a partir de lo que realice Rusia y China. b.- La guerra civil en Venezuela o la inestabilidad económica y social, cuyos ejemplos abundan, de lo provocado por Estados Unidos en otros países. Y c.- La injerencia militar a otros países de América Latina. Sin duda, lo ¿qué viene? es la violación a la soberanía de otros países. Estamos ante un peligro latente, en el caso de México ya expresado explícitamente a través de la idea de intervenir militarmente, para eliminar a los carteles del narcotráfico. Evidentemente, dada la crisis de los Estados Unidos, su necesidad de petróleo y que solamente pretenden satisfacer sus intereses, los ataques a otros países son inminentes. Hoy los demonios de los capitalistas depredadores se han soltado en pro de sus intereses. Por eso expresan que a Venezuela llegarán las empresas norteamericanas petroleras. No omito señalar que algunos países de América Latina pueden ser intervenidos militarmente no sólo por sus riquezas petroleras, sino por sus recursos naturales, por ejemplo, para satisfacer necesidades de alimentación o de agua. Y cuando aludo a intervención extranjera, no soy ingenua al creer que esta sólo se realiza de manera militar, también se hace a través de otros ámbitos como el de la economía. ¡Que viva Simón Bolívar y que viva Benito Juárez! Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, del día doce de enero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso

del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 19 de enero del año 2026, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.

**DIP. MANUEL GURRÍA RESÉNDEZ.  
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL CRISTINA GARCÍA JIMÉNEZ,  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa de la lectura del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 12 de enero de 2026, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente, del día 12 de enero de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y los diputados: Manuel Gurría Reséndez, Orquídea López Yzquierdo, Isabel Cristina García Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Verónica Castillo Reyes, Gerardo Antonio Hernández Alejandro y Pedro Palomeque Calzada; 0 votos en contra; y 0 abstenciones..

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 12 de enero de 2026, para los efectos administrativos y legales a los que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes:**

1.- Oficio del Congreso del Estado de Zacatecas, mediante el cual comunican la elección de la Comisión Permanente del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

2.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo mediante el cual comunican la elección de la Mesa Directiva que presidió los trabajos durante el mes de diciembre de 2025, correspondiente al Primer Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3.- Oficio del Congreso del Estado de Guanajuato, mediante el cual comunican la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, y la elección e instalación de la Diputación Permanente del Primer Período de Receso.

#### **TRAMITE DELA CORRESPONDENCIA**

**Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era enviar los acuses respectivos a congresos de los estados de Zacatecas, Hidalgo y Guanajuato.**

#### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO**

**Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso la voz, expresó:**

Muchas gracias Presidente. Procedo a la lectura de la síntesis de la Iniciativa con proyecto de Decreto, que presenta la Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Que resulta necesario garantizar el goce y el ejercicio del derecho de la igualdad sustantiva de las mujeres jefas de familia, a disfrutar de una vivienda adecuada como un derecho humano, a fin de procurar la igualdad entre mujeres y hombres según lo señalan los artículos 1 y 4, párrafo primero de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los

tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México es parte. Por tal motivo es fundamental una reforma a la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, con la finalidad de alcanzar tal objetivo, ya que como lo señala el artículo 76 de nuestro ordenamiento constitucional, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad, para garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su régimen democrático y que, mediante el crecimiento económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de las personas, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho. En ese mismo sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en la fracción XXXV del artículo 2, establece que toda persona y su familia tienen derecho a disfrutar de vivienda adecuada, digna y decorosa. En concordancia con el referido artículo, el Gobierno de la Cuarta Transformación que encabeza el Ciudadano Gobernador del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, en el numeral VI. - Ejes Transformadores, de su Programa de Gobierno, en el Punto Número 1.- Sobre el empoderamiento del pueblo para la transformación, en el apartado de empoderamiento e igualdad para las mujeres, menciona que: El Gobierno del Estado, tiene como propósito procurar condiciones que permitan asegurar una vida digna, con base en los derechos constitucionales para los tabasqueños, con sistemas de educación y de salud de calidad, con igualdad de género y respeto a los derechos humanos, al trabajo, a la vivienda, al disfrute de la cultura y la recreación. Abatir las causas que retrasan la igualdad de mujeres y hombres, requiere de un esfuerzo y una gestión por parte de instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil, que propongan programas, acciones afirmativas, buenas prácticas y experiencias exitosas en materia de no discriminación. Como sociedad, podemos asegurar el desarrollo pleno si se reconoce la importancia de crear mejores condiciones de vida para las mujeres con base en una sólida agenda de género. Por lo que, si deseamos lograr eficazmente el empoderamiento e igualdad para las mujeres en el Estado de Tabasco, y hacer efectiva una igualdad entre mujeres y hombres, es fundamental una reforma al artículo 86 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, a fin de normar en nuestra legislación local el derecho humano de las mujeres jefas de familia a disfrutar de una vivienda adecuada, que permita eliminar las desigualdades de género, imperantes tanto en la esfera pública como en la privada, que socavan la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos a la tierra, la propiedad y la vivienda, y que puedan acceder a la asistencia habitacional, como lo son ya, entre otros, las

personas con discapacidad y las mayores de sesenta años. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con el artículo 36, fracción I, de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforma la fracción IV, del artículo 66, de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Capítulo Quinto. – De la Asistencia Habitacional. Artículo 66. - Para los fines de esta Ley son beneficiarios de la Asistencia Habitacional los siguientes: Fracción IV. - Las personas con discapacidades y mujeres jefas de familias que no cuenten con una vivienda propia. Artículos Transitorios. Primero. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. - Se deroga toda disposición de igual o menor jerarquía que se oponga al presente Decreto. Atentamente, Diputada Angela Avalos Jiménez, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Angela Avalos Jiménez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra dijo:**

Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforman los párrafos quinto y sexto, del artículo 25 del Código Fiscal para el Estado de Tabasco, en los términos de la siguiente: Exposición de Motivos. En la actualidad, la administración pública moderna enfrenta el reto de transitar hacia un modelo de: Gobierno Digital, que reduzca la carga burocrática para el

ciudadano. En el Estado de Tabasco, el sistema tributario vigente exige a las personas físicas la gestión de diversas claves de identificación, lo que genera una fragmentación de la identidad administrativa. Ante ello, la nueva era digital exige la simplificación de trámites para el ciudadano. Actualmente, el Código Fiscal del Estado de Tabasco, establece en su artículo 25, la obligación de inscripción en el Registro Estatal de Contribuyentes. Sin embargo, la multiplicidad de claves de identificación genera cargas administrativas innecesarias para las personas físicas. Dado que la Clave Única de Registro de Población (CURP), es el identificador oficial por excelencia para ciudadanos mexicanos, su adopción como identificador fiscal estatal permitirá: Reducir la brecha de informalidad, al facilitar el registro inmediato. Interoperabilidad, al permitir que la Secretaría de Administración y Finanzas, cruce información de manera más eficiente con otras bases de datos estatales y federales. Certeza jurídica, al evitar errores en la identificación de los sujetos obligados y sus obligaciones fiscales. La presente iniciativa, no elimina el Registro Estatal de Contribuyentes, sino que lo moderniza. Al vincular legalmente la CURP con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), dentro del sistema estatal, se garantiza que no existan duplicidades de personalidad fiscal y se otorga mayor seguridad jurídica al contribuyente en sus trámites de control vehicular, impuestos sobre nóminas o servicios registrales. Esta reforma es congruente con el principio de proporcionalidad y con el derecho humano a una buena administración pública, pues utiliza la tecnología para servir al ciudadano y no para imponerle mayores obstáculos. La implementación de esta medida no requiere la creación de nuevos organismos ni presupuestos extraordinarios. Por el contrario, la optimización de los sistemas digitales de recaudación proyecta una disminución en el gasto de atención en ventanilla y un aumento en la base de contribuyentes registrados de manera automática. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los párrafos quinto y sexto del artículo 25 del Código Fiscal para el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, integrante de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó al Diputado Vocal, Pedro Palomeque Calzada, diera lectura a una síntesis de una proposición con Punto de Acuerdo, que presentaba la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso la voz, señaló:**

La suscrita, Martha Patricia Lanestosa Vidal, Diputada de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 21, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 89, fracción II, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo, para presentar un exhorto respetuoso a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que tomen conocimiento del incremento persistente de hechos y/o delitos que involucran violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres en Tabasco, y se emita la Alerta de Género correspondiente, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 24 Bis, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en los artículos 31 y 32 de su Reglamento, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El artículo 23, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece que la Alerta de Violencia de Género contra las mujeres tiene como objetivos: Garantizar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad, así como el acceso a la justicia de las mujeres, adolescentes y niñas. Generar las condiciones y políticas públicas que contribuyan a la disminución y cese de la violencia feminicida en su contra. Eliminar la desigualdad y discriminación producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que agravan los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niñas. En los últimos 10 años se han presentado varias solicitudes para emitir la declaratoria de violencia de género para el Estado de Tabasco. Diversos actores como el Comité de los Derechos Humanos de Tabasco (CODEHUTAB), la exdiputada Nelly Vargas y colectivos feministas han solicitado la declaratoria en 2016, 2018, 2022 y 2023. Los eventos citados corroboran que la exigencia de emitir la Declaratoria de Violencia de Género, ha sido una constante en Tabasco. Diversos reportes

difundidos en el segundo semestre de 2025, coinciden en ubicar a Tabasco entre los estados con mayor índice de feminicidios. La edición del periódico de circulación nacional El Economista, correspondiente al 29 de septiembre de 2025, ubicó a Tabasco entre los estados con las tasas de feminicidio más altas del país; para el 29 de diciembre, Telereportaje difundió que, con 26 víctimas, Tabasco ocupaba el 10° lugar nacional con más casos de feminicidios. Citando cifras más o menos similares, la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres en Tabasco, Claudia Magaña Lugo, confió en que para 2026 podría emitirse la Alerta de Género. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el 2026, ha tenido un arranque violento para las mujeres en Tabasco, donde en los primeros 12 días de enero, se han contabilizado ya, al menos cuatro féminas víctimas de homicidio. De seguir el ritmo con el que ha iniciado 2026, a finales del año podríamos tener cerca de 100 casos de feminicidios en la entidad, lo que sería una cifra escandalosa. Aunque el artículo 32, de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia, señala que la solicitud de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género podrá ser presentada por los organismos de derechos humanos internacionales, nacional o de las entidades federativas, así como las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, por este medio se hace un llamado a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para que a partir de los datos proporcionados y en cumplimiento de la fracción III, del artículo 24 Bis, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, dé inicio al trámite de Alerta de Violencia de Género al constatar el incremento persistente de hechos o delitos que involucren violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres, las adolescentes y las niñas en un territorio determinado o la existencia de un agravio comparado. Toda vez que la ley ofrece un instrumento para poder prevenir estas situaciones, resulta inconcebible que no se haga uso del mismo. La única explicación posible es que hacer la declaratoria implica reconocer que se tiene un problema serio en materia de seguridad para las mujeres. No actuar implica que se da más importancia a las percepciones que a la seguridad de nuestras mujeres. Por lo antes expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y en su caso aprobación, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo: La Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco acuerda: Único.- Emitir un exhorto respetuoso a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y

Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para que tomen conocimiento del incremento persistente de hechos y/o delitos que involucran violaciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres en Tabasco y se haga la declaratoria de la Alerta de Género correspondiente, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 24 Bis, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en los artículos 31 y 32, de su Reglamento. Transitorios. Artículo Primero.- Remítase el presente Punto de Acuerdo a la Comisión Nacional para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, para los efectos señalados. Artículo Segundo.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso dé cumplimiento en los términos señalados. Atentamente, Ingeniero Martha Patricia Lanestosa Vidal, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **ASUNTOS GENERALES**

**Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Isabel Cristina García Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.**

## **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con treinta y siete minutos, del día diecinueve de enero del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión

**LXV LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 26 de enero del año 2026, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.